



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII – Viernes 2 de Febrero de 2018 - Número 5518

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

67. Resolución nº 350 de fecha 30 de enero de 2018, relativa a lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de ingeniero técnico industrial (Grupo A2), por el sistema de oposición libre. 189
68. Resolución nº 380 de fecha 1 de febrero de 2018, relativa a la aprobación de las bases específicas de la convocatoria para la cobertura por concurso de la plaza de interventor general de la Ciudad Autónoma de Melilla por funcionario interino. 191

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

69. Orden nº 261 de fecha 24 de enero de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación de las obras de "Proyecto de nueva ordenación de dos plazas peatonales en las C/ Conde de Alcaudete y Pedro Navarro del Barrio Industrial de Melilla". 198
70. Orden nº 265 de fecha 25 de enero de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio "Realización, coordinación, diseño y gestión de un mercado del Emperador Carlos V (renacentista) en el barrio de Medina Sidonia de la CAM los días 29 30 de junio y 01 de julio 2018". 202
71. Orden nº 322 de fecha 30 de enero de 2018, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del "Servicio notificaciones tributarias de la Dirección General de Gestión Tributaria de la Ciudad de Melilla en el ámbito territorial de Melilla". 206
72. Resolución relativa a la formalización del contrato de "Servicio organización y ejecución de evento para personas mayores conmemorativo del "Día de los enamorados 14 de febrero" (comida de gala para 600 personas a celebrar el día 16 de febrero de 2018) organizado por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales", a la empresa Dicome, S.L. 210

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTEPágina**Dirección General de Gestión Económica y Administrativa**

73. Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario nº 20/2017, seguido a instancias por D. Julio Bassets Rullant.

212

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES**Dirección General de Juventud y Deportes**

74. Acuerdo del consejo de gobierno de fecha 26 de enero de 2018, relativo a aprobación propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes referente a las bases- convocatoria premios melilla deporte 2017.

214

PROYECTO MELILLA ,S.A.

75. Relación de beneficiarios de ayudas gestionadas por esta sociedad pública dentro del P.O. Feder 2014-2020.

225

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

76. Notificación a Dª Yasmina Lahsaini, en procedimiento juicio inmediato sobre delitos leves 23/2017.

232

77. Notificación a D. Abdoullah Diallo, en juicio inmediato sobre delitos leves 35/2017.

233

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

78. Citación a D. Mohamed Ahrmim, en procedimiento juicio sobre delitos leves nº 249/2017.

234

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5

79. Notificación a D. Mohamed El Moussaoui, en procedimiento divorcio contencioso 123/2016.

235

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2

80. Notificación a D. Karim siahmed, en procedimiento abreviado nº 196/2017.

237

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

67. RESOLUCIÓN Nº 350 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (GRUPO A2), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial (Grupo A2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20391/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.296.033-V	ABDERRAHAMAN MOHAMED, ABDELAZIZ
2	45.292.295-M	AMAYA AVILÉS, CRISTINA
3	14.631.276-X	ARAGÓN LÓPEZ, DAVID
4	33.366.853-V	BOJ DE DIEGO, JOSÉ MARÍA
5	45.277.408-E	BOLÁS ANDRADE, RAÚL
6	33.372.927-L	CASILARI FLORIANO, MAXIMILIANO
7	45.293.316-Z	CATALINAS ARACIL, ALEJANDRO
8	26.481.634-D	GARCÍA MARTÍNEZ, NICOLÁS
9	45.316.345-C	LOBATO ZARCO, CAROLINA
10	45.283.196-Z	MIMUN ABDELKADER-CHAOUKI, JAMAL
11	44.980.947-P	NOCEDAL SANTOS, JOSÉ M ^a .
12	38.829.673-S	PALOMINO MAYO, RUBÉN
13	25.683.373	D RUIZ SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL
14	45.299.889	D TOMÉ FERNÁNDEZ, MIGUEL A.

15 45.280.473 M ZAMUDIO PÉREZ, PEDRO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45.299.852-H Arradi Omar, Adel

Motivo de exclusión:
No presentar Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.

45.289.851-E Abdelkader Mohamed, Malik

Motivo de exclusión:
No presentar Tasas requerida en las Bases de la Convocatoria

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5387 de 1 de noviembre de 2016).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla 30 de enero de 2018,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2018000350 de fecha 30/1/2018

Melilla 30 de enero de 2018,
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

68. RESOLUCIÓN Nº 380 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA POR CONCURSO DE LA PLAZA DE INTERVENTOR GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA POR FUNCIONARIO INTERIONO.

La Mesa General de personal funcionario y laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de enero de 2018 acordó aprobar por unanimidad las Bases específicas de la convocatoria para la cobertura por concurso de la plaza de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla, por funcionario interino

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4424/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La aprobación de:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA POR CONCURSO DE LA PLAZA DE INTERVENTOR GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA POR FUNCIONARIO INTERINO

Primera. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto dar cobertura urgente a la vacante de la plaza de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla, dado que hasta en tres ocasiones se ha convocado la provisión de la misma quedando desierta en todas ellas, a saber:

- 1ª Convocatoria: BOME núm. 5134 de fecha 30/05/2014. BOE núm. 186 de fecha 01/08/2014.
- 2ª Convocatoria: BOME núm. 5176 de fecha 24/10/2014. BOE núm. 265 de fecha 01/11/2014.
- 3ª Convocatoria: BOME núm. 5384 de fecha 21/10/2016. BOME núm. 294 de fecha 06/12/2016.

La plaza convocada será de carácter interino, con nivel asimilado al de funcionarios del subgrupo A1, con nivel 30 en cuanto a complemento de destino.

Segunda. LEGISLACIÓN APLICABLE

El proceso selectivo se registrará por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, las disposiciones en vigor de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984 de 2 de Agosto, el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de

carácter nacional, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril; el Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local y el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado así como la Orden núm. 4 de fecha 07/10/16 (BOME extraordinario núm. 19 de 07/10/16) de la Consejería de Economía. Empleo y Administraciones Públicas relativa a la delegación de competencias en la titular de la Viceconsejería de Administraciones Públicas

Tercera. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para formar parte en la selección, será necesario que los aspirantes reúnan, en el momento en el que finalice el plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos:

1. **Nacionalidad:** Tener la nacionalidad española. También podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles:
 - a) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no esté separado de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado a), así como los extranjeros incluidos en los apartados b) y c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.
2. **Capacidad:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.
3. **Edad:** Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.
4. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
5. **Titulación:** Estar en posesión de la titulación establecida en el artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico

de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional requerida para acceder al desempeño de puestos de la subescala de Secretaría-Intervención, esto es: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Cuarta. SOLICITUDES

Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria por parte del Consejero De Economía, empleo y Administraciones Públicas u órgano en quien delegue, presentarán instancia, según modelo disponible en la página web de la Ciudad y en cualquiera de las Oficinas de Información al Ciudadano, dirigida al Presidente de la Ciudad, adjuntando a la misma:

- a) Copia compulsada del DNI.
- b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.
- d) Fotocopia certificada del título académico exigido para tomar parte en la convocatoria.
- e) "*Currículum vitae*" y fotocopias debidamente compulsadas, que acrediten los méritos a valorar en la fase de Concurso.

Todos los documentos habrán de estar debidamente compulsados.

El Tribunal Calificador no podrá valorar otros méritos que los aportados en ese momento.

Las solicitudes se entregarán en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o mediante cualquiera de los sistemas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El incumplimiento de las condiciones de plazo y/o formalidades descritas en el presente punto, ocasionará, como consecuencia, la exclusión del proceso selectivo.

Quinta: ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas u órgano en quien delegue dictará Orden, declarando

aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos con indicación de los casos de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Melilla, Tablón de Edictos y Portal de Transparencia de la Ciudad.

El plazo para la subsanación de los defectos será de cinco días hábiles. Transcurrido el aludido plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante Orden del Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas u órgano en quien delegue por la que apruebe las listas definitivas y la designación nominativa de los Tribunales, a los que se les dará publicidad en los mismos términos que para la aprobación provisional.

Sexta: TRIBUNALES

Los Tribunales, sin perjuicio de su posterior designación nominativa, son los que se establecen en estas bases, y con arreglo a la misma les corresponderá el desarrollo y la calificación del concurso.

Se compondrá de un presidente, un secretario con voz y sin voto y seis vocales. Su composición será predominantemente técnica y todos los miembros deberán ser funcionarios de carrera o personal laboral fijo al servicio de las Administraciones Públicas, poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, velándose por el principio de especialidad, profesionalidad, imparcialidad y paridad.

Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos, integrarán los Tribunales de selección.

Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia al menos de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Cuando el procedimiento selectivo por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de cuantos asesores especialistas consideren oportunos, que colaborará, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas en el desarrollo de los procesos de selección y bajo la dirección del citado Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, o bien, si se hubiere realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria de que se trate. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando se den las circunstancias previstas en el párrafo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la precitada Ley 40/2015.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y determinará la actuación procedente en los casos no previstos, teniendo en cuenta su tenor y lo dispuesto en la normativa vigente.

Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal, y, en caso de empate, se repetirá la votación, hasta que se obtenga ésta.

Si en una tercera votación persistiera el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando siempre, en último lugar, el Presidente.

Séptimo: DESARROLLO DE FASE DE CONCURSO

El proceso de selección se llevará a cabo a través de concurso consistente en la valoración de los méritos indicados en esta base, debidamente acreditados por los aspirantes.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, los valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

1) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a Cuerpos de Interventores de Habilitación Nacional y pruebas de acceso a otras Administraciones Públicas con funciones de intervención (máximo, 35 puntos):

- a) A puestos de trabajo de las distintas Subescalas de Habilitados Nacionales (Intervención-Tesorería; Secretaría y Secretaría-Intervención): 6 puntos por cada ejercicio.
- b) A otros Cuerpos y Escalas para Técnico Economista, TAG o licenciado en derecho en cualquier Administración Pública: 3 puntos por cada ejercicio.

2) Experiencia profesional (máximo, 40 puntos):

- Haber desempeñado labores de Intervención en cualquier Administración Pública: Se puntuará a razón de 6 puntos por cada año o fracción hasta un máximo de 20 puntos. Se acreditará este extremo mediante certificados y títulos originales emitidos el nombramiento otorgado por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.
- Haber desempeñado algún puesto directivo, funcionarial o laboral en los departamentos económicos de cualquier Administración Pública: Se puntuará a razón de 6 puntos por cada año o fracción con un máximo de 20 puntos. Se acreditará este extremo, mediante la oportuna certificación expedida por la correspondiente Administración.

3) Formación (máximo, 25 puntos):

Por cursos impartidos o recibidos por centros oficiales de formación en los sectores jurídico y económico, hasta un máximo de 25 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 1 punto.
- Entre 51 y 100 horas lectivas: 3 puntos.
- Superior a 100 horas lectivas: 5 puntos.

Se acreditará este extremo mediante la presentación de copia compulsada del certificado que acredite la asistencia efectiva a dichos cursos.

4) Finalización:

Una vez valorados los méritos de todos los aspirantes, el Tribunal, conforme a su propio criterio propondrá al Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas u órgano en quien delegue el aspirante seleccionado, no pudiendo nombrar, en ningún caso, a más personas que el número de plazas convocadas.

Recibida la propuesta del tribunal, el Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas u órgano en quien delegue efectuará nombramiento a favor del aspirante elegido, remitiendo el acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En caso de renuncia o en caso de producirse vacante posterior, se elegirá al candidato siguiente en puntuación.

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, desde la notificación de su nombramiento.

Octava. NORMA FINAL

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015 de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Las presente bases, que agotan la vía administrativa, desde su aprobación, podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en las Leyes 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, pudiéndose interponer, en particular, por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la Ciudad, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Melilla 1 de febrero de 2018,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2018000380 de fecha 30/1/2018

Melilla 1 de febrero de 2018,
La Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

69. ORDEN N° 261 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO , TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE DOS PLAZAS PEATONALES EN LAS C/CONDE DE ALCAUDETE Y PEDRO NAVARRO DEL BARRIO INDUSTRIAL DE MELILLA".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2018000261* de fecha 24 de Enero de 2018, por el que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación de las OBRAS de **“PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE DOS PLAZAS PEATONALES EN LAS C/CONDE DE ALCAUDETE Y PEDRO NAVARRO DEL BARRIO INDUSTRIAL DE MELILLA”**.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952696244 – Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente**(para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.

- 6) Correo electrónico.
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 25246/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: OBRAS.
- b) Descripción: "PROYECTO DE NUEVA ORDENACIÓN DE DOS PLAZAS PEATONALES EN LAS C/ CONDE DE ALCAUDETE Y PEDRO NAVARRO DEL BARRIO INDUSTRIAL DE MELILLA".
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Barrio Industrial de la CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.
- e) Plazo de ejecución: CUATRO MESES (4) MESES.
- f) Admisión de prórroga: NO procede.
- g) CÓDIGO CPV:45233262-3

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Varios Criterios de Adjudicación .

4. Valor estimado del contrato: 439.192,71 €, IPSI excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 483.111,98 € , desglosado en presupuesto: 439.192,71 € , IPSI 43.919,27 €

6. Garantías exigidas.

Provisional: 13.175,78 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Art. 75.1.apartado a) del TRLCSP.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Art. 76.1.apartado a) del TRLCSP.

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

-Grupo: G "Viales y Pistas".

-Subgrupo:6 "Obras Viales Sin Cualificación Especifica".

-Categoría: 3 "Anualidad media superior a 360.000 € e inferior a 840.000 €".

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. **VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.**

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.
2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal. Melilla, 52001

4. Dirección electrónica:

- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo:3.000,00 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla 30 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

70. ORDEN Nº 265 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "REALIZACIÓN, COORDINACIÓN, DISEÑO Y GESTIÓN DE UN MERCADO DEL EMPERADOR CARLOS V (RENACENTISTA) EN EL BARRIO DE MEDINA SIDONIA DE LA CAM LOS DIAS 29 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO 2018".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejera de Hacienda *número 2018000265* de fecha 25 de Enero de 2018, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio "**REALIZACIÓN, COORDINACIÓN, DISEÑO Y GESTION DE UN MERCADO DEL EMPERADOR CARLOS V (RENACENTISTA) EN EL BARRIO DE MEDINA SIDONIA DE LA CAM LOS DIAS 29, 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2018**".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono **952699131/151**. (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952976201 – Fundación Melilla Monumental**(para pliegos cláusulas técnicas).
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.

- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 19469/2017

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: REALIZACIÓN, COORDINACIÓN, DISEÑO Y GESTION DE UN MERCADO DEL EMPERADOR CARLOS V (RENACENTISTA) EN EL BARRIO DE MEDINA SIDONIA DE LA CAM LOS DIAS 29, 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2018.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Melilla. Barrio de Medina Sidonia, Segundo y Tercer.
- e) Plazo de ejecución: La duración del contrato es de TRES (03) DIAS. Días 29, 30 de Junio y 01 de Julio de 2018.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 79952100-3

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación (Ver apdo. 20 del Anexo I).

4. Valor estimado del contrato: 115.384,62 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 120.000,00 €, desglosado en presupuesto: 115.384,62 €, Ipsi: 4.615,38 €

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
- Art. 75.a) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
- Art. 78.a) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente. **8. Presentación de ofertas**

o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia. Negociado de Contratación.
 2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
 3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: Si procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo: 2.500 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla 29 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

71. ORDEN Nº 322 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MELILLA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA".

ANUNCIO

Anuncio de la Orden de la Consejería de Hacienda *número 2018000322* de fecha 30 de enero de 2018, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con varios *criterios de adjudicación*, para la contratación *del Servicio denominado* **"NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MELILLA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA"**.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Hacienda. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal. Melilla, 52001.
 - 4) **Teléfono. 952699131/151.** (para cuestiones pliegos cláusulas administrativas), y **952976241,** (para pliegos cláusulas técnicas) 5) Telefax. 952699129.
 - 5) Correo electrónico.

- 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 7) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 2279/2018

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: "NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MELILLA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA".
- c) División por lotes: No
- d) Lugar de ejecución: Ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- e) Plazo de ejecución: UN (01) AÑO.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 64110000-0

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

- | | | |
|---|--|-----------------|
| 1 | Oferta económica | Hasta 80 puntos |
| 2 | Reparto domiciliario de publicidad, circulares
Informativas, folletos, programas. | Hasta 20 puntos |

4. Valor estimado del contrato: 212.000,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 220.480,00 € desglosado en presupuesto: 212.000,00 €, ipsi: 8.480,00 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 75.1 a)

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78.1 a)

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**

b) Modalidad de presentación. Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación.
2. Domicilio. Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal. Melilla, 52001
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes. no procede.

- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 161 del TRLCSP

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección. Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal. Melilla, 52001
- d) Fecha y hora. Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 1.000,00 €.

11. Otras informaciones: Las notificaciones a los licitadores se realizarán a través de la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla, dirección www.melilla.es, para lo que deberán estar en posesión del certificado digital correspondiente.

Melilla 31 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

72. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONMEMORATIVO DEL "DIA DE LOS ENAMORADOS 14 DE FEBRERO" (COMIDA DE GALA PARA 600 PERSONAS A CELEBRAR EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2018) ORGANIZADO POOR LA VICECONSEJERIA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES", A LA EMPRESA DICOME, S.L.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio denominado "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONMEMORATIVO DEL "DIA DE LOS ENAMORADOS 14 DE FEBRERO" (COMIDA DE GALA PARA 600 PERSONAS MAYORES A CELEBRAR EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2018) ORGANIZADO POR LA Viceconsejería DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES".

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE HACIENDA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 21338/2017.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicio.
- B) **Descripción del objeto: "ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO PARA PERSONAS MAYORES CONMEMORATIVO DEL "DIA DE LOS ENAMORADOS 14 DE FEBRERO" (COMIDA DE GALA PARA 600 PERSONAS MAYORES A CELEBRAR EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2018) ORGANIZADO POR LA Viceconsejería DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES"**
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad ", núm. 5501, de fecha 05 de DICIEMBRE de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios.

4.-

- A) Presupuesto total de licitación: 35.814,00 €, desglosado en presupuesto: 35.112,00 €, Ipsi: 702,00 €.
- B) DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde las 14:00 horas hasta las 19:00 horas del día 16 de Febrero de 2.018.

5.-Adjudicación:

- A) Fecha: 25 de Enero de 2018.
- B) Contratista: DICOME, S.L., CIF: B29959368.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- D) Importe de la Adjudicación: 34.833,00 €, desglosado en presupuesto 34.150,00 €
Ipsi: 683,00 €.

6.- Formalización: 29 de Enero de 2018.

Melilla 30 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE COORDINACION Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Económica y Administrativa

73. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 20/2017, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. JULIO BASSETS RULLANT.

El Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, en escrito de 16 de enero de este año, con entrada en esta Ciudad en la misma fecha, registrada al nº 7088, comunica lo siguiente:

N.I.G. 52001 45 3 2017 0001072.-

Procedimiento: PO Procedimiento Ordinario 0000020/2017.

Sobre: Administración Local.

De D/ña: JULIO BASSETS RULLANT

Abogado: JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ

Contra D/ña: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Abogado: LETRADO DE LA COMUNIDAD

OFICIO

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso administrativo con los datos al margen, interpuesto por JUOLIO BASSETS RULLANT contra desestimación presunta de la solicitud formulada en fecha 17/017 de declaración de caducidad y archivo de procedimiento incoado por orden de la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, de fecha 31/05/16 y, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la L JCA, siendo necesarios el/los expediente /s que motivaron la/ las resolución /ones impugnada /s, solicito a V.I.:

-Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/ aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de **veinte días**, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caos, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art. 48.7 de la L J, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.-

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la L JCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.-

-Así mismo deberá comunicar a este órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.-

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción”.-

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 L JCA.-

Melilla 29 de enero de 2018,
El Secretario Técnico de Coordinación y Medio Ambiente,
Juan Palomo Picón

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Juventud y Deportes

74. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018, RELATIVO A APROBACIÓN PROPUESTA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES REFERENTE A LAS BASES- CONVOCATORIA PREMIOS MELILLA DEPORTE 2017.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 26 de enero de 2018, mediante acuerdo registrado al número 2018000051, aprobó, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, el expediente relativo a la Convocatoria de los Premios Melilla Deporte 2017 y sus Anexos I a IV, que se publica a los efectos previstos en su base octava:

BASES-CONVOCATORIA PREMIOS MELILLA DEPORTE 2017

Artículo único. Se convocan los Premios “Melilla Deporte” correspondientes al año 2017 de acuerdo con las siguientes

BASES

Base PRIMERA: Modalidades de los Premios.

Se convocan los Premios “Melilla Deporte” 2017, en las siguientes modalidades:

- A la mejor Deportista
- Al mejor Deportista
- A la mejor Deportista con Discapacidad
- Al mejor Deportista con Discapacidad
- A la mejor Deportista en Edad Escolar*
- Al mejor Deportista en Edad Escolar*
- Al / A la mejor gestor/a deportivo/a
- A la mejor Entrenadora o Técnica
- Al mejor Entrenador o Técnico
- A la mejor Jueza o Árbitra
- Al mejor Juez o Árbitro
- Al mejor Club Deportivo
- Al centro docente que más promueva el deporte en edad escolar
- A la mejor Federación
- Al Juego Limpio

* En estas modalidades sólo podrán presentar candidaturas las **Federaciones Deportivas Melillenses**.

Base SEGUNDA: Candidatos.**1.- Podrán ser candidatos a los Premios “Melilla Deporte” 2017:**

- **A la mejor Deportista:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.
- **Al mejor Deportista:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.
- **A la mejor Deportista con Discapacidad:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por los organismos nacionales e internacionales.
- **Al mejor Deportista con Discapacidad:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva que practiquen personas con discapacidad, reconocida por los organismos nacionales e internacionales.
- **A la mejor Deportista en Edad Escolar:** aquella persona de género femenino en edad escolar que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional.
- **Al mejor Deportista en Edad Escolar:** aquella persona de género masculino en edad escolar que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional.
- **Al / A la mejor gestor/a deportivo/a:** aquella persona que se haya distinguido, durante el citado año, por su labor en la gestión de una entidad deportiva melillense, destacando por el empleo eficiente de los recursos, la generación de éstos y la optimización de los resultados de gestión acompañados de los deportivos.
- **A la mejor Entrenadora o Técnica:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.
- **Al mejor Entrenador o Técnico:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.
- **A la mejor Jueza o Árbitra:** aquella persona de género femenino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.

- **Al mejor Juez o Árbitro:** aquella persona de género masculino que se haya distinguido, durante el citado año, por sus actuaciones en competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional en cualquier modalidad deportiva reconocida por los organismos nacionales e internacionales.
- **Al mejor Club Deportivo:** aquel Club Deportivo que desarrolle actividades deportivas y se encuentre inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, que a lo largo del citado año se haya distinguido por alguno o varios de los siguientes aspectos:
 - sus resultados a nivel autonómico, nacional o internacional
 - la labor de fomento de la actividad física y deportiva
 - tener una estructura modélica, perfectamente dimensionada para el desarrollo de sus actividades
 - contar con una base social que garantice una amplia participación de sus asociados
 - tener una gestión deportiva que equilibre las aspiraciones deportivas con los recursos disponibles
 - poseer una administración de recursos que conjugue de forma adecuada los recursos públicos obtenidos y los generados por sus propios medios
- **Al Centro Docente que más promueva el Deporte en Edad Escolar:** aquel Centro Docente que se haya destacado a lo largo del citado año por su promoción e implicación en el fomento de la actividad físico-deportiva entre sus escolares, en el ámbito docente, competitivo y/o en el lúdico-recreativo.
- **A la mejor Federación:** aquella Federación Deportiva que desarrolle actividades deportivas y se encuentre inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, que a lo largo del citado año se haya distinguido por alguno o varios de los siguientes aspectos:
 - sus resultados a nivel nacional o internacional
 - la labor de fomento de la actividad física y deportiva
 - tener una estructura modélica, perfectamente dimensionada para el desarrollo de sus actividades
 - contar con una base social que garantice una amplia participación de sus asociados
 - tener una gestión deportiva que equilibre las aspiraciones deportivas con los recursos disponibles
 - poseer una administración de recursos que conjugue de forma adecuada los recursos públicos obtenidos y los generados por sus propios medios
- **Al Juego Limpio:** aquel deportista, entrenador o técnico, juez o árbitro, colectivo, equipo deportivo o entidad deportiva melillense que se haya distinguido por constituir, con su actuación o iniciativa en el transcurso del citado año, un ejemplo para el deporte en Melilla.

2.- Las personas candidatas a los Premios “**Melilla Deporte**” deberán ser españoles nacidos en Melilla u ostentar la condición de melillense de acuerdo con el Estatuto de

Autonomía de la Ciudad de Melilla. En el caso de las entidades, deberán tener domicilio social y actividad principal en Melilla.

3.- Los candidatos deberán ser propuestos por Entidades Deportivas que se hallen inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad de Melilla o por cualquier otro organismo o entidad pública o privada relacionada con la Actividad Física y Deportiva, con excepción de los Premios a los mejores deportistas en edad escolar masculino y femenino, que sólo podrán ser propuestos por las respectivas Federaciones Deportivas Melillenses, tal y como se establece en la Base Primera de las presentes.

4.- Las entidades proponentes no podrán postular a una misma persona o entidad como candidato a más de una modalidad de los Premios. Asimismo, no podrán postular a más de un candidato para una misma modalidad de los Premios.

5.- Los miembros del Jurado podrán proponer, en la sesión que celebren para el fallo de los Premios, la candidatura o candidaturas que, sin haber sido propuestas previamente en tiempo y forma, consideren merecedoras de los mismos. En este caso, deberán presentar las candidaturas durante la sesión, que serán debidamente argumentadas y acompañadas de los méritos correspondientes, en el documento que figura como Anexo IV.

Base TERCERA: Presentación de candidaturas, documentación y plazos

1.- La presentación de candidaturas se cumplimentará en el modelo que figura como Anexo I a esta Orden, será suscrito por el responsable del órgano, organismo, unidad o entidad proponente y deberán presentarse en el Registro de la Dirección General de Juventud y Deporte, o en cualquier otro de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Las solicitudes de candidaturas deberán contener o ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Solicitud de candidatura, modelo que figura como Anexo I.
- b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de cada uno de los candidatos, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente, conforme al modelo que figura como Anexo II.
- c) Relación de candidaturas presentadas por la entidad, conforme al modelo que figura como Anexo III.
- d) Memoria individualizada de cada persona o entidad candidato o candidata, explicativa de los méritos realizados durante el año 2017 y de las razones que han motivado la presentación, conforme al modelo que figura como Anexo IV.
- e) Fotocopia del DNI de la persona que presente la candidatura.
- f) Acreditación de la representación que ostenta.

3.- El plazo de presentación de candidaturas concluirá a los 15 días naturales de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Base CUARTA: Jurado y fallo

1.- El Jurado estará compuesto por:

Presidente:	Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes
Vicepresidente:	Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes
Vocales:	Sr. Pte. de la Asociación de la Prensa Deportiva de Melilla Tres empleados públicos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (designados por el Excmo. Sr. Consejero) Una persona de reconocido prestigio en el ámbito de la Actividad Física y Deportiva de la Ciudad de Melilla (designada por el Excmo. Sr. Consejero)
Secretario:	Sr. Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

2.- La composición del Jurado se publicará en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Resolución del Consejero de Educación, Juventud y Deportes.

3.- El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos del Jurado será establecido en las disposiciones contenidas en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- Una misma persona o entidad no podrá ser premiada en más de una modalidad.

5.- En aquella modalidad de los Premios en la que los candidatos propuestos no reúnan, a juicio del Jurado, los requisitos objetivos suficientes para dotarles de la citada distinción, la designación podrá quedar desierta.

6.- El fallo del Jurado será inapelable, y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera adoptado y publicado Resolución alguna, se podrán entender desestimadas las solicitudes presentadas.

Base QUINTA: Premios.

1.- Se hará entrega a los galardonados en cada una de las modalidades a que se refiere el apartado primero de esta Convocatoria de un trofeo conmemorativo.

2.- La entrega de los Premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciará oportunamente.

Base SEXTA: Premios especiales

Cuando concurren circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades recogidas en el apartado primero de estas Bases.

Base SÉPTIMA: Incidencias

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Jurado.

Base OCTAVA: Publicación y entrada en vigor.

1.- Se ordena la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Las presentes Bases surtirán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO I

SOLICITUD PREMIOS MELILLA DEPORTE

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE		CIF.:	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELEFONO	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD			DNI/NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELEFONO	FAX:	CORREO ELECTRONICO	

2	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y / o copia para su cotejo)
<p>DNI/NIF del / de la representante legal</p> <p>Acreditación de la representación que ostenta</p> <p>Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de los candidatos. (Anexo II)</p> <p>Relación de candidaturas presentadas. (Anexo III)</p> <p>Memoria individualizada de cada candidato/a, explicativa de los méritos realizados en el año anterior. (Anexo IV)</p>	
3	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.
 Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y **SOLICITA** sea aceptada la presente solicitud en la presente convocatoria.

En _____ Melilla a _____ de _____ de 20__
 EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

SR/A. PRESIDENTE/A DEL JURADO

ANEXO II

CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

D./Dña _____ con
D.N.I./N.I.F. Nº _____ en calidad de _____ de la
entidad _____

CERTIFICO:

Que en la reunión de la Junta Directiva celebrada con fecha de _____ de _____ de 20__ se acordó la presentación de la/s candidatura/s a los Premios Melilla Deporte de 20__ que se consignan en los anexos que se acompañan.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Melilla a _____ de _____ de 20__

Firma y sello

SR/A PRESIDENTE/A DEL JURADO

ANEXO III**PREMIOS MELILLA DEPORTE 20____****RELACIÓN DE CANDIDATURAS PRESENTADAS** por la entidad _____

Modalidad	Candidatura
A la mejor deportista	
Al mejor deportista	
A la mejor deportista con discapacidad	
Al mejor deportista con discapacidad	
A la mejor deportista en edad escolar	
Al mejor deportista en edad escolar	
Al/A la mejor gestor/a deportivo/a	
A la mejor entrenadora o técnica	
Al mejor entrenador o técnico	
A la mejor jueza o árbitra	
Al mejor juez o árbitro	
Al mejor Club Deportivo	
Al centro docente que más promueva el Deporte en edad escolar	
A la mejor Federación Deportiva	
Al Juego Limpio	

SR/A PRESIDENTE/A DEL JURADO

ANEXO IV**PREMIOS MELILLA DEPORTE 20_____****MEMORIA DE CANDIDATO / A****1 DATOS DE LA PERSONA/ENTIDAD PROPUESTA**

NOMBRE / DENOMINACIÓN DEL CANDIDATO					CIF / NIF	
DOMICILIO						
LOCALIDAD			PROVINCIA		C. POSTAL	
TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO		
FECHA DE NACIMIENTO (si procede)			LUGAR DE NACIMIENTO (si procede)			
1	DATOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA					
CATEGORÍA DEL PREMIO AL QUE OPTA:						
2.1 MÉRITOS DEPORTIVOS RELEVANTES EN 2017 Y RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (1)						
RAZONES QUE MOTIVAN LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA (en su caso) (1)						
MÉRITO 1	MODALIDAD DEPORTIVA			ESPECIALIDAD DEPORTIVA		
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN			ÁMBITO	LUGAR	FECHA	
PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)	Nº PARTICIPANTES (4)	
MÉRITO 2	MODALIDAD DEPORTIVA			ESPECIALIDAD DEPORTIVA		
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN			ÁMBITO	LUGAR	FECHA	
PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)	Nº PARTICIPANTES (4)	
MÉRITO 3	MODALIDAD DEPORTIVA			ESPECIALIDAD DEPORTIVA		
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN			ÁMBITO	LUGAR	FECHA	
PUESTO	FORMA (2)	CATEGORÍA	GÉNERO	Nº PAÍSES (3)	Nº PARTICIPANTES (4)	

(1) Cumplimentar tantas copias del presente anexo como sean necesarias

(2) Individual o equipo.

(3) Número de países participantes en la competición, en su caso.

(4) Número de deportistas o de equipos participantes, dependiendo si la forma o clasificación es individual o por equipos

En desarrollo de las actividades previstas en materia de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación por el FEDER de los regímenes de ayuda gestionados por esta sociedad pública dentro del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Melilla, a continuación se relacionan las subvenciones concedidas:

Eje Prioritario 3/OT “Mejorar la competitividad de las Pyme”, PI 3.A - OE 3.1.2 “Ayudas financieras a la creación de empresas” y PI 3.C - OE 3.3.1 “Ayudas financieras a la ampliación de empresas”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% y por la Ciudad Autónoma en el restante 20%.

FEDER: “ UNA MANERA DE HACER EUROPA ”

1) Régimen de Ayudas a la Inversión con Creación de Empleo en las Pequeñas y Medianas Empresas Tasa de cofinanciación del 80%. Relación de subvenciones concedidas:

Nº EXPTE.	CIF/NIF	BENEFICARIO/A	TOTAL SUBVENCION
AF17062	J-52036985	DELIA, S.C.	42.180,59 €
AF17074	B-52034980	GRUPO LUNA MELILLA, S.L.	27.900,00 €
AF17079	B-92902642	VISIÓN INNOVATION DIVERSIÓN, S.L.	182.077,21 €
AF17080	45.283.916-K	YAMILA TIEB MOHAMED	21.473,84 €

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA ,S.A.

75. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS GESTIONADAS POR ESTA SOCIEDAD PÚBLICA DENTRO DEL P.O. FEDER 2014-2020.

En desarrollo de las actividades previstas en materia de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos y con objeto de dar la máxima difusión a la cofinanciación por el FSE de los regímenes de ayuda gestionados por esta sociedad pública dentro del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Melilla, a continuación se relacionan las subvenciones concedidas:

FSE: “ INVERTIMOS EN TU FUTURO ”

Eje Prioritario 1 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.”, Objetivo estratégico 8.1.3 -“Ayudas a la contratación y el autoempleo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 80% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en el restante 20%.

1) Régimen De ayudas al fomento del empleo y el autoempleo en Melilla. Tasa de cofinanciación del 80%. Relación de subvenciones concedidas:

Nº EXP	CIF/NIF	BENEFICIARIO/A	TOTAL SUBVENCIÓN
DE17002	B-52032372	ASESORÍA FISCAL AFIME, S.L.	28.100,00 €
DE17012	78547180-H	KARIMA AKOUDAD SAFOUT	7.000,00 €
DE17022	B-52037157	ADAMKAMAL, S.L.	15.500,00 €
DE17043	28630530-S	SARA PÉREZ MARTOS	7.000,00 €

En desarrollo de las actividades previstas en materia de información y publicidad, y con objeto de dar la máxima difusión a la concesión de los regímenes de ayuda gestionados por esta sociedad pública dentro de su Presupuesto y financiado al 100% con Fondos Propios, a continuación se relacionan las subvenciones concedidas:

1) Régimen de Ayudas para la Creación, Ampliación y Diversificación de Pymes de Melilla.

Nº EXP	CIF/NIF	BENEFICARIO/A	TOTAL SUBVENCION
CAD17001	45300920-M	ISABEL M ^a VIZCAÍNO DELGADO	21.202,63 €
CAD17005	B-52036415	EFICIENCIA TECNOLÓGICA MELILLENSE, S.L.	20.170,86 €
CAD17021	44070266-N	M'HAMED AMJAHAD AMJAHDI	25.000,00 €
CAD17027	45298778-W	FRANCISCO M. NAVARRO REYES	19.036,32 €
CAD17055	47231944-H	YASMINA GUIJARRO RAHAL	25.000,00 €
CAD17058	42274724-B	SALLAM YACHOU KALACH	5.355,52 €
CAD17061	45295645-C	CARLOS JIMÉNEZ MATA	7.371,36 €
CAD17076	45301523-X	NABIL MOHAMED LAHMAR	12.213,44 €
CAD17086	45310702-N	MARTA NÚÑEZ PELÁEZ	6.298,39 €
CAD17099	B-52037579	CUEVAZUL, S.L.	25.000,00 €
CAD17107	X2411056-N	DRISS BOURASS	12.161,78 €
CAD17115	45297549-S	Ouahiba Mimoun Salah	7.472,95 €
CAD17120	33526944-M	MARÍA GEMA BEN SOLER	12.151,14 €
CAD12121	Y-5168425-V	MOHAMED WADIH	25.000,00 €

2) Régimen de ayudas financieras para adecuación, mejora ampliación o modernización de los locales comerciales y de servicios

Nº EXP	CIF/NIF	BENEFICARIO/A	TOTAL SUBVENCION
LC17003	B-52004140	PUBLIGRAFIC MELILLA, S.L.	2.564,92 €
LC17004	45273366-M	MANUEL BUENO ARCAS	4.000,00 €
LC17006	45299785-C	ISABEL CABANILLAS QUESADA	4.000,00 €
LC17007	B-52032373	ASESORÍA JURIDICO-LABORAL, S.L.U.	4.000,00 €
LC17008	45294808-B	MÓNICA RUÍZ CLARO	3.256,25 €
LC17010	45279389-W	JOSÉ ANTONIO TRUJILLO LAGUNA	1.190,66 €
LC17011	B-52030335	INNOVAMEDICA MELILLA, S.L.	2.482,20 €
LC17013	29127000-F	MARIA TERESA SAGRARIO FUSTERO	4.000,00 €
LC17014	J-52034964	PELUQUERÍA CANINA MOZART S.C.	3.031,35 €
LC17015	45266453-S	ÁNGELES LÓPEZ FERNÁNDEZ	4.000,00 €
LC17016	45296381-C	RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ	4.000,00 €
LC17020	44074233-T	ZINEB EL ABDI EL ANQUIT	3.771,48 €
LC17023	45296261-S	ROCIO FILLOY RUIZ	4.000,00 €
LC17029	45294351-Z	CLOTILDE COMES VILLANUEVA	4.000,00 €
LC17030	A-29053998	ANDALUCÍA TRAVEL, S.A.	4.000,00 €
LC17032	45285786-M	MUSA AL-LAL NAYAT	3.775,00 €
LC17034	45310502-L	CHOUMICHA AMAR MOHAMED	4.000,00 €
LC17035	45271817-C	PRESENTACIÓN GÓMEZ JIMÉNEZ	1.428,15 €
LC17036	45278954-G	HASSAN MOHATAR MAANAN	3.285,75 €
LC17039	45296273-G	ROCÍO GUEVARA HERNÁNDEZ	642,00 €
LC17040	45279477-K	PILAR MOHAND LÓPEZ	4.000,00 €

Nº EXP	CIF/NIF	BENEFICARIO/A	TOTAL SUBVENCION
LC17042	B-52006178	HIGICONTROL MELILLA, S.L.	4.000,00 €
LC17046	21426961-T	LUIS GINÉS SORIANO CARVAJAL	2.857,50 €
LC17047	45280187-H	Mª ISABEL LANDEIRA FERNÁNDEZ	984,00 €
LC17049	452666963-L	ANTONIO SAROMPAS VALIDES	3.188,25 €
LC17050	B-52028420	CENIT CENTRO DE ENSEÑANZA, S.L.	4.000,00 €
LC17051	B-52007937	JOCRED MELILLA, S.L.	4.000,00 €
LC17052	45279496-V	OMAR DRIS MAANAN	1.379,92 €
LC17056	45273789-Z	JUAN MANUEL CANO CLARO	4.000,00 €
LC17060	45297299-H	SERGIO REYES ORTEGA	1.932,75 €
LC17066	45298635-C	KHALID MOHAMED MOHAMEDI	4.000,00 €
LC17070	45299097-E	FARID ABDELKADER MOHAMED ACHAMLAL	4.000,00 €
LC17071	01662618-V	IBRAHIM EL HAROUAT BOULHIMASS	3.625,57 €
LC17072	B-52032364	VERSANT SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	581,25 €
LC17073	X-1674450-G	GHALIA MANSOURI	4.000,00 €
LC17102	45278815-A	Mª BEATRIZ ALMENDROS ARRANZ	4.000,00 €
LC17103	B-52036316	DECCÓ HOGAR MELILLA. SL.	3.771,46 €
LC17104	45293106-b	SILVIA FERNÁNDEZ ROLÍN	3.550,25 €
LC17105	B-52006061	BERNABÉ ESCOZ, S.L.	4.000,00 €
LC17106	45916960-L	MIGUEL SORIANO MATEO	2.439,03 €
LC17108	45304403-S	KAOUTAR TUJAMI YACHOU	4.000,00 €
LC17109	45279021-W	JUAN MANUEL ARTILLO MARTÍN	3.121,47 €

Nº EXP	CIF/NIF	BENEFICARIO/A	TOTAL SUBVENCION
LC17110	45302442-D	JALIFA MOHAMED MIZZIAN	4.000,00 €
LC17111	Y0549381-V	SAIDA ABOULFADAEL	4.000,00 €
LC17113	45322664-Z	BUSIF MAHMOUDI AZDAD	4.000,00 €
LC17114	B-52034048	FRUTAZDAD, S.L.U.	4.000,00 €
LC17116	B-52028586	MA-ME MELILLA, S.L.	4.000,00 €
LC17117	B-52031739	CARMEN MARTÍN FOTÓGRAFOS ML, S.L.	4.000,00 €
LC17118	J-52037421	GAZ SERVICIOS, S.C.	4.000,00 €
LC17119	45273824-A	BLASA PÉREZ MARIÑO	4.000,00 €
LC17122	B-52037132	INMOMULTIGESTIONES BERGUI, S.L.	4.000,00 €
LC17123	B-52033495	MARTIMANIAC PRODUCCIONES, S.L.	4.000,00 €

3) Régimen de ayudas para la contratación en planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses.

Nº EXP	CIF/NIF	BENEFICARIO/A	TOTAL SUBVENCION
PI17009	45278816-G	VICTORIA GÓMEZ CUADRADO	17.303,40 €
PI17017	45307852-Z	LORENA MACHADO TORRES	12.495,24 €
PI17018	45292175-T	SUDHAD MIMON SAID	4.921,74 €
PI17019	45275019-W	JUAN MANUEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	7.618,50 €
PI17024	B52017654	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	8.651,61 €
PI17025	45275759-Y	IGNACIO LUIS RAMÍREZ SEMPERE	9.114,93 €
PI17026	B52011160	CENTRO DE NEGOCIOS Y ASESORAMIENTO MELILLA, S.L.	6.622,65 €
PI17028	B52019775	ASESORAMIENTO DE EMPRESAS MELILLA, S.L.P.	7.438,32 €
PI17037	45282812-K	YAWHUAR MOHAMED MOHAND	6.961,14 €
PI17038	45287438-R	HAFIDA MOHAND MOHAND	19.534,05 €
PI17041	45298282-N	RICARDO ARAGONÉS ÁNGEL	18.221,04 €
PI17044	B52034014	MELILLAMAS, S.L.	92.691,00 €
PI17045	45266492-P	ANTONIA ARJONILLA GAJETE	30.897,00 €
PI17048	45284419-H	KARIMA MOHAMED MOHAMED	18.221,04 €
PI17053	44074457V	NAJOUA NAWAR BOUHJAR	17.675,91 €
PI17054	45273989F	JERÓNIMO PÉREZ HERNÁNDEZ	5.556,24 €
PI17057	45320602E	MOUNIR ASSOUSI BOUDASDAS	14.288,04 €
PI17059	B52034204	ANTONIO LÓPEZ DECORACIÓN, S.L.	7.143,84 €
PI17063	A-29963105	NIMESA NIPON MELILLA, S.L.	17.477,19 €
PI17064	A-29963105	NIMESA NIPON MELILLA, S.L.	13.576,41 €

Nº EXP	CIF/NIF	BENEFICARIO/A	TOTAL SUBVENCION
PI17067	B-52026473	AVANTSERVICE MELILLA, SLU	28.762,20 €
PI17068	45285203-C	MIMUNT TIEB MOHAMED	6.606,30 €
PI17069	45312239-P	RIDOUAN ABDEL-LAH TIEB	9.844,26 €
PI17075	45287216D	FARIDA ISMAIL HADJ MOHAMED	8.652,24 €
PI17077	45280975-R	FERNANDO MALDONADO ROLDÁN	5.779,35 €
PI17078	B-52025285	CLÍNICA DENTAL REAL, S.L.	4.646,07 €
PI17082	45309474A	KARIMA MOHAMED MOHAMED	8.652,24 €
PI17083	45309354-K	ANTONIO JAVIER AMBROS AYALA	6.441,66 €
PI17084	24870568-R	MARÍA LOURDES SÁNCHEZ GIL	10.542,60 €
PI17089	B-52004751	SERV. FINANCIEROS MELILLA, SL	10.132,02 €
PI17090	45275432-R	ABDELAZIS MAANAN BANAISSA	14.581,44 €
PI17091	45589673M	OMAR AISA AMAR	9.086,58 €
PI17093	09056456E	ANA ISABEL MATEO NAVARRO	9.086,58 €
PI17094	45298106-C	DENISE RUAS MORELY	5.382,45 €
PI17096	B-52035227	OUASSMATA, SL	16.660,35 €
PI17097	45357345B	MOHAMED AZZIZI AOURACHE	18.173,43 €
PI17098	45309211Q	LUQMAN MEHAMED LAARBI	18.173,43 €
PI17100	X2954525-Z	AMAL BELHADI	11.590,74 €

Melilla, a 30 de enero de 2018
Gerente de Proyecto Melilla, S.A.
Carolina Gorgé Lucíañez

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

76. NOTIFICACIÓN A Dª YASMINA LAHSAINI, EN PROCEDIMIENTO JUICIO IBNMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 23/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000023 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0006446

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: PABLO JAVIER BETTIOUI FERNANDEZ

Contra: YASMINA LAHSAINI

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio por Delito Leve Inmediato nº 23/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de AMENAZAS, y en el que ha sido parte como denunciante PABLO JAVIER BETTIOU FERNANDEZ y resulta lo siguiente:

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a la denunciada de la comisión por delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio:

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando **y firmo**

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

77. NOTIFICACIÓN A D. ABDOULLAH DIALLO, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 35/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000035 /2017

N.I.G : 52001 41 2 2017 0007627

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante : MINISTERIO FISCAL, MOHAMED DIALLO

Contra : ABDOULLAH DIALLO

EDICTO

D . JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio por Delito Leve Inmediato nº 35/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por una delito leve de lesiones, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido parte como denunciante MOHAMED DIALLO y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión del delito leve que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo , mando y firmo

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

78. CITACIÓN A D. MOHAMED AHRMIM, EN PROCEDIMIENTO JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 249/2017.

N. I .G.: 52001 41 2 2017 0007204

JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 0000249 /2017

Delito/falta : HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MOHAMED AHRMIM a fin de que comparezca en este juzgado, para celebración de la vista oral en calidad de denunciado el día 13/03/2018 a las 11:00 horas.

En MELILLA a 23 de enero de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5**

79. NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED EL MOUSSAOUI, EN PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO 123/2016.

N.I.G.: 52001 41 1 2016 0000881

DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000123 /2016

Sobre DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE D/ña. OUARDA HADDOUTI

Procurador/a Sr/a. CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Abogado/a Sr/a. ABDELKADER HIMON MOHATAR

DEMANDADO D/ña. HOHAMED EL MOUSSAOUI

EDICTO

D./D^ª. FRANCISCO DOMÍNGUEZ HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. IA .INST.E INSTRUCCION N.5 de MELILLA, por el presente,

ANUNCIO:

" En el presente procedimiento DIVORCIO CONTENCIOSO seguido a instancia de OUARDA HADDOUTI frente a MOHAMED EL MOUSSAOUI se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Que **ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE** la demanda formulada por la Procuradora Dña. Cristina Cobreros Rico, en nombre y representación de **OÑA . OUARDA HAOOOUTI** , contra **D. MOHAMED EL MOUSSAOUI**, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio por **DIVORCIO DE AMBOS CÓNYUGES**, con todos los efectos legales inherentes al mismo, en concreto, los cónyuges podrán vivir separados, cesa la presunción de convivencia conyugal, quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, y cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, así como la disolución de la sociedad legal de la sociedad de gananciales.

Cada parte abonará l as costas ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el referido matrimonio, expidiéndose el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y encontrándose dicho demandado, **MOHAMED EL MOUSSAOUI**, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MELILLA a ocho de febrero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2**

80. NOTIFICACIÓN A D. KARIM SIAHMED, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 196/2017.

N.I.G : 52001 45 3 2017 0000617

Procedimiento : PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000196 /2017 /

Sobre EXTRANJERIA

De D/ña: KARIM SIAHMED

Abogado: YESICA DE LA CRUZ ARVELO ROSA

Contra D/ña: DELEGACION DEL GOBIERNO DELEGACION DEL GOBIERNO

Abogado : ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000196 /2017 seguido a instancias de KARIM SIAHMED contra DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA sobre DEVOLUCION EXTRANJERIA en los que se ha dictado D. Ordenación de fecha 19/0 1/18 , del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. Dª MARIA OLGA DIAZ GONZALEZ

En MELILLA , a diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

Transcurrido el plazo legalmente previsto, sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra el Auto nº 217/17, de fecha 27/11/17, dictado en este procedimiento, **acuerdo:**

- Declarar la firmeza de la referida resolución.
- Archivar las actuaciones una vez firme la presente.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en forma al recurrente D. Karim Siahmed, en desconocido paradero, emito el presente, en MELILLA, a 22 de Enero de 2018.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA